

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CINTAS ANTIGRAVEDAD, PARA MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº7

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto el suministro de cintas antigravedad, para Mutua Montañesa, mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº7

El objeto de la contratación es la sustitución la nueva adquisición de cintas antigravedad.

El objeto de la licitación comprende:

- El suministro incluido el transporte del equipo.
- La instalación.
- Formación en el uso del equipo.

Mutua Montañesa, en su compromiso con la mejora continua de la calidad asistencial, ha identificado la necesidad de renovar, completar y ampliar el equipamiento actualmente disponible en sus instalaciones de rehabilitación

La presente contratación se divide en lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	ÁREA	UNIDADES
1	SUMINISTRO DE CINTAS ANTIGRAVEDAD	HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA, DELEGACIÓN DE BARCELONA Y DELEGACIÓN DE VALLADOLID	3

CPV: 33150000 APARATOS DE RADIOTERAPIA, MECANOTERAPIA, ELECTROTERAPIA Y FISIOTERAPIA.

El presente documento contiene las prescripciones de naturaleza técnica que regirá el suministro de todo el sistema, definiendo sus calidades. Si en algún caso se mencionara un tipo de marca o patente determinada, lo es en función de ayudar y orientar a los/las licitadores/as en la descripción de las características técnicas del producto objeto de licitación, en ningún caso se pretende descartar una marca comercial siempre y cuando el producto ofrezca las mismas prestaciones y tenga una calidad equivalente o superior al producto que se toma como referencia.

Los licitadores deberán cumplimentar la hoja de prescripciones mínimas que propongan en su oferta y sobre el mismo deberán aportar la documentación técnica del fabricante, que servirá como elemento de comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. La no aportación de la documentación técnica supondrá la exclusión de la oferta presentada.

La contratación comprende tanto el suministro, como el transporte, instalación y puesta a punto, así como la formación del personal de Mutua Montañesa.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

2.1.- EL EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR, DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS QUE SOBRE SU COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN: *(no se admitirán ofertas en las que no se cumplan las características **mínimas y por tanto obligatorias**)*

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

El equipo ofertado deberá cumplir las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en este apartado, debiendo expresarlas detalladamente y relacionarlas

justificadamente con los requisitos indicados.

No se admitirán equipos de segunda mano o remanufacturados, ni que estén discontinuados en el mercado o en situación de anuncio de discontinuidad en un futuro próximo.

El equipo debe disponer de Marcado CE y cumplir con el dispuesto en el RD 192/2023, de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios, así como el resto de normativa general o específica que le sea de aplicación.

LOTE 1. SUMINISTRO DE CINTAS ANTIGRAVEDAD

CINTAS ANTIGRAVEDAD, una unidad para el Hospital Mutua Montañesa, una unidad para la Delegación de Barcelona y una unidad para la Delegación de Valladolid.

Equipo para la rehabilitación y recuperación en el tratamiento de patologías del miembro inferior o postquirúrgicas, mediante la monitorización de la marcha o la carrera, y mediante la reducción del peso corporal del deportista, y reducción el impacto sobre el suelo en cada zancada.

- Tapiz antigravedad dotado de 4 sensores de peso que garantice que durante el proceso de calibración se determine el peso real del usuario.
- % de descarga de peso seleccionado durante la sesión de ejercicio se lleva a cabo a partir de los datos obtenidos durante la fase de calibración inicial. El usuario descarga un % de su peso real.
- Rango de ajuste de descarga del peso del 100% hasta el 20%, en intervalos de 1 en 1%
- Diseño de cabina que garantice que durante el tiempo que el tapiz no está en uso la bolsa se puede mantener arriba de tal forma que se evita que esta se pueda fisurar lo que provocaría fugas de aire.
- Cockpit motorizado que permita regular de forma precisa la altura del mismo cada 0,5 centímetros garantizado un ajuste perfecto acorde a la altura de cada usuario.
- Pantalla de 21"
- Acceso al tapiz de 60 cm. de ancho que facilite la entrada a pacientes de gran volumen.
- Velocidad del tapiz rodante: Hacia delante: de 0 a 19.3 km/h. Hacia atrás: de 0 a 4.8 km/h. Velocidad de inicio: 0.16 km/h.
- Inclinación del tapiz rodante: de 0% a 15%
- Peso del usuario: 36-180 kg.
- Altura del usuario: 1.20-2.05 m.
- Requisitos eléctricos: el tapiz rodante suministrado estará adaptado a la normativa técnica española permitiendo su conexión a la línea eléctrica
- El tapiz dispondrá de todos los certificados de conformidad CE y médicos sanitarios según normativa europea: CE, TÜV Rheinland, UDI, Medical Device Clase I e ISO 13485
- La pantalla del equipo mostrará los siguientes parámetros:
 - % de reducción de peso
 - Velocidad de marcha
 - Ritmo de carrera por km.
 - Distancia
 - Frecuencia cardíaca
- Sistema en español que permita registrar simetrías en apoyo, cadencia de paso, longitud de paso y tiempo de apoyo que facilitan corregir posibles asimetrías. El software debe proporcionar, una vez terminada la sesión de ejercicio, dos informes; el primero incluirá datos generales de la sesión, y el segundo mostrará datos de la marcha

- Posibilidad de registrar nivel de exigencia/dolor de la sesión de ejercicio
- Posibilidad de enviar datos del ejercicio por email. Dispondrá de red wifi.
- Opción almacenar sesión de ejercicio en una memoria USB.
- Cámara frontal con el objeto de poder detectar cualquier anomalía en la marcha.
- Posibilidad de utilizar ejercicios preprogramados

2.2.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Requerimientos en la instalación del equipo

Condiciones generales

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecido, así como la tramitación administrativa que se precise para todas estas actuaciones (licencias, permisos, tasas, etc.) correrán por parte del adjudicatario y deberán ser consideradas en la oferta a presentar.

La instalación se realizará de acuerdo y conforme a las directrices marcadas por parte del responsable de Infraestructuras.

La instalación incluirá el montaje y puesta en marcha del sistema

En todos los casos, se deberá hacer constar:

- Sistema de acreditación del personal de mantenimiento, sea propio o de otras empresas.
- Se aportarán los protocolos de mantenimiento preventivo y técnico legal del equipo ofertado.

Documentación adicional a la finalización de la instalación

La empresa adjudicataria del equipo objeto del presente expediente, a la puesta a disposición en el centro de destino, entregará la siguiente documentación adicional:

- Manual completo de uso del equipo adjudicado en castellano.
- Manual completo de servicio del equipo adjudicado en castellano.
- Guía rápida de las reparaciones más frecuentes en castellano

Los equipos se suministrarán con todos los dispositivos, accesorios, anclajes o fijación necesarios, todo ello correctamente instalado, ajustado, probado y certificado según proceda, en el local de destino, en condiciones de correcto funcionamiento.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y antes de su puesta en marcha, realizará las correspondientes pruebas de aceptación en presencia del personal técnicamente cualificado. Las pruebas deberán acreditar el funcionamiento del equipo suministrado y la correspondencia del equipo y componentes instalados con la oferta realizada y adjudicada, así como la correcta puesta en funcionamiento de este.

Información relativa a la formación

Las empresas licitadoras incluirán un apartado concerniente a la Formación, en el que se realizará una **descripción de los cursos o programas de formación** a impartir para el personal clínico usuario del equipo y para el personal técnico del Centro.

Se deberá detallar la duración, contenido, etc., de esta formación en aplicaciones. Esta documentación relativa a la formación se deberá incluir junto con la hoja de características técnicas.

Si la formación se desarrolla en distintas etapas, no deberá ser impedimento para considerar el equipo debidamente suministrado el hecho de que alguna de esas etapas esté todavía pendiente de realizarse.

PLAZOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El adjudicatario del contrato estará obligado a la instalación, puesta en funcionamiento de los equipos y realización del plan de formación del personal en un plazo de ejecución previo al **31 de diciembre de 2026**.

ANEXO I. LOCALIZACIÓN CENTROS DELEGACIONES MUTUA MONTAÑESA

CENTROS MONTAÑESA	MUTUA	PROVINCIA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
HOSPITAL MONTAÑESA	MUTUA	Cantabria	Av. del Faro, pintor Eduardo Sanz, 19	SANTANDER	39012
MUTUA MONTAÑESA BARCELONA		Barcelona	Av. Diagonal, 491	BARCELONA	8029
MUTUA MONTAÑESA VALLADOLID		Valladolid	Plaza Colón, s/n	VALLADOLID	47007

2.3.- GARANTÍA

Se establece un periodo de garantía mínimo para todo el equipamiento que integra el objeto del contrato de **2 años**, contado a partir de la fecha en que tenga lugar la recepción del mismo, una vez completada la instalación, realizadas las pruebas de aceptación correspondientes y ejecutado el plan de formación al personal.

La cobertura de la garantía será total sin restricciones e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo.

Dicha garantía incluirá la sustitución, sin cargo, de cualquier equipo, instalación o partes y componentes de éstos que presenten deficiencias para su correcto funcionamiento, los repuestos, mano de obra, desplazamientos, dietas, transportes y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de esta.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Igualmente será obligatoria la presentación de una declaración jurada de la primera puesta en el mercado de los equipos, así como de la fecha de extinción del soporte técnico.

Durante el periodo de garantía, el adjudicatario realizará los mantenimientos preventivos, controles de calidad, mantenimientos técnico-legales e intervenciones correctivas necesarias con el objetivo de:

- Lograr el mejor estado de las partes y elementos que componen el equipamiento objeto del contrato, minimizando así las posibles paradas debidas a averías.
- Conseguir las mejores prestaciones y funciones del equipamiento.
- Cumplir con las exigencias de la normativa vigente.

Se indicará localidad, dirección, teléfono gratuito y horario laboral del servicio técnico más cercano.

Durante el tiempo de reparación se procederá a la sustitución del equipo averiado sin coste alguno para Mutua Montañesa.

Se deberá disponer de repuestos para los equipos ofertados durante al menos 10 años.

En caso de averías reiteradas, entendiéndose por tal más de 6 en un periodo continuo de 6 meses, el contratista deberá proceder a la sustitución del equipo.

En el caso de que la reparación del equipo no pueda realizarse en el propio centro o suponga la

inutilización de este durante un plazo superior a 72 horas, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo mientras dure la reparación.

Los equipos deberán estar provistos de las actualizaciones del software instalado que, en su caso, se desarrollen durante la vigencia del contrato.

3.- INTERLOCUTOR Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

El adjudicatario pondrá a disposición de Mutua Montañesa un interlocutor único que se encargará de resolver todas las cuestiones suscitadas entorno al suministro de los equipos: coordinación de entrega, instalación, formación, facturación y plazos.

El licitador deberá aportar información, tanto para el periodo de garantía como fuera de éste, del Servicio de Asistencia Técnica Remota y Servicio de Asistencia Técnica Presencial.

Servicio de Asistencia Técnica Remota:

De cara a poder dar soporte remoto, el licitador pondrá a disposición de Mutua Montañesa un teléfono y dirección de correo electrónico (asegurando un tiempo de respuesta inmediato).

Servicio de Asistencia Técnica Presencial:

En aquellos casos, donde el tipo de incidencia no permita ser resuelta por medios remotos, el licitador se comprometerá a dar Servicio de Asistencia Técnica con personal propio o autorizado.

Las empresas aportarán certificado firmado, con los tiempos máximos de reparación presencial al que se comprometen realizar.

ANEXO II.

LOTE	DESCRIPCION	SUMINISTRO	ZONA DE NECESIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	CINTAS ANTIGRAVEDAD	CINTAS ANTIGRAVEDAD	HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA, DELEGACIÓN DE BARCELONA Y DELEGACIÓN DE VALLADOLID	3	49.990,00 €	149.970,00 €
TOTAL LOTE						149.970,00 €

Firmado digitalmente por LOPEZ
BARCENILLA LORENA -
1738** (C: *0832*). Fecha:
11/09/2026.